



AUSTROGas

Dr. E. Porcués

27-08-09

GGA.- 09 574
Cuenca, 25 de agosto de 2009

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Estimado Sr. Intendente de Compañías:

Para conocimiento y demás fines, me permito comunicar a usted que se ha procedido a la partición extrajudicial de las acciones que se encuentran a nombre de César Vázquez Hrdos. a nombre de sus herederas Sras: Cecilia Vázquez Maldonado y Gladys Lucía Vázquez Maldonado en CINCO MIL TREINTAY UN ACCIONES (5.031 c/u), mismas que se encuentran debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas:

CAUSANTE

Nombre: César Rodolfo
Apellidos: Vázquez Astudillo
C.I: 0096912001
Nacionalidad: Ecuatoriana
Nro. Acciones: 10.062
Valor de c/acción: USD \$1,00

HEREDERAS

Nombre: Cecilia Beatriz Alegría
Apellidos: Vázquez Maldonado
C.I: 0100071646
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional.

Gladys Lucía
Vázquez Maldonado
0100693258
Ecuatoriana
Nacional

Aprovecho la oportunidad para reiterarle nuestro sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente;

Sr. Jaime Rodas Rodas
GERENTE GENERAL (e)

Elaborado por: A. Amoroso
Revisado y aprobado por: E. Palacios
Fecha de elaboración: 25 de agosto de 2009

✓ A. Formosa Sra. 0100071646

2490010

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR: CECILIA BEATRIZ ALEGRIA Y

GLADYS LUCIA VAZQUEZ MALDONADO

CUANTIA: \$10.061,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A
LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE, ante mi, **A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO**
DEL AÑO DOS MIL NUEVE, Comparecen en la celebración de esta
escritura pública, los señores **CECILIA BEATRIZ ALEGRIA** y
GLADYS LUCIA VAZQUEZ MALDONADO. Las comparecientes son
ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces
ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de
conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan
que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de acuerdo a las cláusulas que ha continuación se detallan: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de partición extrajudicial, las señoras **CECILIA BEATRIZ ALEGRIA y GLADYS LUCIA VAZQUEZ MALDONADO**. Las comparecientes son ecuatorianas, casadas pero comparecen solas por tratarse de un bien patrimonial propio; domiciliadas en la ciudad de Cuenca y hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **CÉSAR RODOLFO VÁZQUEZ ASTUDILLO y ALEGRIA MALDONADO MALDONADO** adquirieron acciones en la Compañía de Economía Mixta Austrogas, cuyo valor es de DIEZ MIL SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el valor nominal de cada acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Posteriormente fallece el señor **CÉSAR RODOLFO VÁZQUEZ ASTUDILLO**, dejando como cónyuge sobreviviente a **ALEGRIA**

MALDONADO MALDONADO y como únicas y universales herederas a sus hijas señoras CECILIA BEATRIZ ALEGRIA y GLADYS LUCIA VAZQUEZ MALDONADO. Finalmente fallece la señora ALEGRIA MALDONADO MALDONADO, consolidándose el cien por ciento de la propiedad de las mencionadas acciones en las personas de las comparecientes. **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, las señoras **CECILIA BEATRIZ ALEGRIA y GLADYS LUCIA VAZQUEZ MALDONADO**, de común acuerdo entre ellas, libre, voluntaria y unánimemente, advertidas que cada una de las comparecientes procede por su propio y personal derecho, proceden a la división y adjudicación de las acciones que poseían sus padres en la Compañía de Economía Mixta Austrogas, de la siguiente forma: La señora **CECILIA BEATRIZ ALEGRIA VAZQUEZ MALDONADO** toma para sí y se adjudica CINCO MIL TREINTA Y UN ACCIONES en la Compañía de Economía Mixta Austrogas. La señora **GLADYS LUCIA VAZQUEZ MALDONADO** toma para sí y se adjudica CINCO MIL TREINTA ACCIONES en la

Compañía de Economía Mixta Austrogas. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura pública se la fija en DIEZ MIL SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA: ACEPTACION.-** Las comparecientes aceptan la presente escritura en todas sus partes por estar de acuerdo con sus estipulaciones y se ratifican en su contenido.

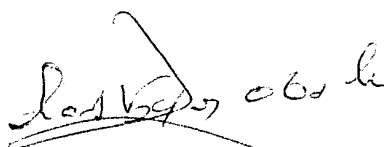
SEXTA: GASTOS.- Los gastos correrán por cuenta de las comparecientes, tanto los de otorgamiento de la presente escritura como de su posterior inscripción. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de presente instrumento. Atentamente, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

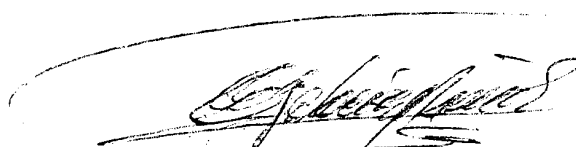
que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CECILIA BEATRIZ ALEGRIA
C.I. 010007164-6



GLADYS VAZQUEZ MALDONADO
C.I. 010069375-8



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN - ECUADORA

ESCALA DE CIUDADANÍA N° 010007164-6
VAZQUEZ MALDONADO CECILIA BEATRIZ ALEGRIA
20 JULIO 1944
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
001-1 0408 60221
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1944

[Signature]

ECUATORIANA***** A1331A3121
C/SADO RENE RAMIREZ
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
CESAR R VAZQUEZ
ALEGRIA MALDONADO MALDONADO
CUENCA 20/03/2001
20/03/2013

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN - ECUADORA

010069325-8
GLADYS LUCIA VAZQUEZ MALDONADO
1 DE NOVIEMBRE DE 1945
CUENCA - AZUAY
2 180 2037
CUENCA - AZUAY 1945

[Fingerprint]

ECUATORIANA V3923 - V2127
SADA CON JAIME UGLOE
SECUNDARIA Q. DOMESTICOS
CESAR VAZQUEZ
ALEGRIA MALDONADO
CUENCA, 13 DE JUNIO DE 1977
1 DE NOVR DE 1983

[Fingerprint]

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

